



D/ 1483

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19037226

Montevideo, 14 JUN 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo del señor Mayor don Rodolfo Ramírez López, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de junio de 2019 hasta el 15 de junio de 2021.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la República Democrática del Congo al señor Mayor don Rodolfo Ramírez López, para

2019-3-1-0037226

concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de junio de 2019 hasta el 15 de junio de 2021.-----

2do.- Abonar por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 796.846,57 (pesos uruguayos setecientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y seis con 57/100), correspondiendo al ejercicio 2019 la suma de \$ 216.618,49 (pesos uruguayos doscientos dieciséis mil seiscientos dieciocho con 49/100), al ejercicio 2020 la suma de \$ 397.870,68 (pesos uruguayos trescientos noventa y siete mil ochocientos setenta con 68/100) y al ejercicio 2021 la suma de \$ 182.357,40 (pesos uruguayos ciento ochenta y dos mil trescientos cincuenta y siete con 40/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

4to.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable



de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército.
Cumplido, archívese.-----

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
Cg

